

**ACTA DE INICIO  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 051 DEL 2025**

<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Nit.: 825001274-9
<b>CONTRATISTA</b>	DIVIER JESUS DIAZ MARZAL C.C No. 1.121.329.063 expedida en Villanueva - La Guajira
<b>OBJETO</b>	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, CON EL PROPOSITO DE PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA."
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DOS (02) MESES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (3.600.000) M/CTE.
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	C.D.P. No. 55 del 10 de junio de 2025   Registro Presupuestal No. 190 del 25 de julio del 2025.
<b>SUPERVISOR</b>	CARLOS LUIS GOMEZ VEGA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	25 de Julio de 2025
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	31 de Julio de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 de septiembre de 2025

A los treinta y un (31) días del mes de Julio del 2025 en las instalaciones del Instituto Departamental de Deporte de la Guajira, se reunieron el doctor **CARLOS LUIS GOMEZ VEGA**, en su condición de Coordinador Deportivo del IDDG, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del IDDG, por una parte, y por lo otro, el señor **DIVIER JESUS DIAZ MARZAL**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 051 de 2025, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.



El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar contrato de prestación de servicios No. 051 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, CON EL PROPOSITO DE PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.**" a los treinta y un (31) días del mes de Julio del 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

1. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 051 del 2025, es de **DOS (02) MESES**

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo el Coordinador Deportivo, de acuerdo a la cláusula Decimosexta del contrato de prestación de servicios N° 051 del 2025.
3. Que teniendo en cuenta la cláusula Decimotercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del acta de inicio.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que en cumplimiento a la cláusula quinta - forma de pago, se pagará: pagará mediante, dos pagos, mes vencido por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE.
6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día treinta y uno (31) del mes de Julio del 2025.

 <p><b>CARLOS LUIS GOMEZ VEGA</b> COORDINADOR DEPORTIVO IDDG</p>	 <p><b>DIVIER JESUS DIAZ MARZAL</b> C.C. N° 1.123.329.063 expedida en Villanueva. Contratista.</p>
---	---